



Asamblea Legislativa Departamental de Oruro

**LEY DEPARTAMENTAL N° 254
DEL 27 DE AGOSTO DE 2024**

**Dr. JOHNNY FRANKLIN VEDIA RODRÍGUEZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Departamental, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE ORURO:

DECRETA:

**LEY DEPARTAMENTAL DE INCLUSIÓN A RED VIAL DEPARTAMENTAL DEL TRAMO:
CR. RT. F31 (LA JOYA) – QUIMSACHATA – NUEVA LLALLAGUA – LIMITE DPTO.
LA PAZ (PAPELPAMPA)**

DECRETA:

Artículo 1. (Objeto)

La presente Ley Departamental tiene por objeto incluir a la Red Vial Departamental de Oruro, el tramo: CR. RT. F31 (LA JOYA) – QUIMSACHATA – NUEVA LLALLAGUA – LIMITE DPTO. LA PAZ (PAPELPAMPA), a fin de establecer una mejor interconexión entre provincias, fortalecer la conexión carretera y vial, la integración y el desarrollo productivo del Departamento de Oruro.

Artículo 2. (Declaratoria)

Se declara como parte de la Red Vial Departamental al tramo: CR. RT. F31 (LA JOYA) – QUIMSACHATA – NUEVA LLALLAGUA – LIMITE DPTO. LA PAZ (PAPELPAMPA).

Artículo 3. (Ámbito de Aplicación)

La presente Ley Departamental regirá en toda la jurisdicción territorial del Departamento de Oruro y es de cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales y jurídicas, sean de carácter público o privado.

Artículo 4. (Cumplimiento)

El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Departamental.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA ÚNICA. - Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Departamental.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.



Ronnie Villca Altamirano
ASAM. Ronnie Villca Altamirano
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE ORURO



Johnny Fernández Calani
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE ORURO



📍 C/Adolfo Mier, Pdte. Montes y Washington
📞 Asamblea Legislativa Departamental de Oruro

🌐 www.asambleaoruro.gob.bo
✉ info@asambleaoruro.gob.bo

☎ 52-51568
☎ 67200477



PROMULGACIÓN

Por tanto: Habiendo el pleno deliberado y considerado infundadas las observaciones realizadas por el Órgano Ejecutivo, conforme a las atribuciones conferidas por el art. 106 parágrafo III del Reglamento General de la A.L.D.O., en mi condición de Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro, **PROMULGO** la **LEY DEPARTAMENTAL N° 254 LEY DEPARTAMENTAL DE INCLUSIÓN A RED VIAL DEPARTAMENTAL DEL TRAMO: CR. RT. F31 (LA JOYA) - QUIMSACHATA - NUEVA LLALLAGUA - LIMITE DPTO. LA PAZ (PAPELPAMPA)**, para que se tenga y cumpla como Ley Departamental.

Es dado en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro años.


Ronnile Wilca Altamirano
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE ORURO

